



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día diez de octubre del presente año, se recibió solicitud de información por medio del correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv suscrito por la señora quien solicitó la información que se detalla: **"Número de licencias de conducir emitidas del 2000 al 2015 separadas por años y tipo"**.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.
4. Mediante resolución de las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de octubre del presente año, se emitió de conformidad al artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública una prórroga de cinco días para la entrega de la información solicitada.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la información a la Dirección General de Tránsito, se pronunciaron al respecto.

En respuesta, se ha recibido el oficio VMT-DGTO-02726-10-2016 suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, quien actúa en su calidad de Director General de Tránsito, mediante el cual pone a disposición de la solicitante datos estadísticos de licencias emitidas de los años 2000 a 2015 detallando por tipo vehículo/motocicleta.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese oficio VMT-DGTO-02726-10-2016 suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, quien actúa en su calidad de Director General de Tránsito.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte